

04 JUN 2021

Poder Ejecutivo

VISTO:

El expediente N° 00101-0298856-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual, se gestiona la designación por ingreso a Planta Permanente con carácter Provisional – Artículo 4° de la Ley 8525 – de personal contratado – en el marco del Artículo 8° de la citada Ley - que presta servicios en la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACION; y,

CONSIDERANDO:

Que el pase a Planta Permanente Provisional que se tramita, resulta de conformidad a las pautas y procedimiento oportunamente fijados por la Comisión Paritaria Central – Ley 10.052, en el punto 2. del Acta Acuerdo N° 01/20, homologada por el Decreto N° 983/20, en el punto 12. del Acta Acuerdo N° 03/21, homologada por el Decreto N° 005/21 y en el punto 5. del Acta Acuerdo N° 04/21, homologada por el Decreto N° 206/21;

Que asimismo, para la instrumentación de las designaciones, el artículo 22° del Decreto N°206/21, aprobó el Anexo II "Instrucciones para el Pase a Planta Permanente Provisional", el cual forma parte integrante de dicho decisorio;

Que de conformidad al marco legal indicado, se elaboró la "Planilla para Pluralidad de Designaciones en Planta Permanente – Acta Paritaria N°03/21", con el detalle de aquellas personas que se hayan desempeñado como personal contratado al 31 de diciembre de 2018, y que actualmente continúan en dicha situación, desarrollando sus tareas en el ámbito de la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACION;

Que las designaciones indicadas en el considerando precedente, se efectivizarán en la categoría inicial del agrupamiento que corresponda;

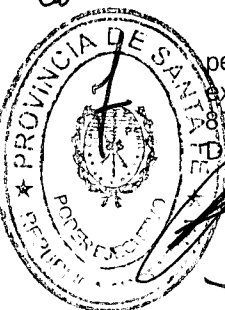
Que se han agregado a las actuaciones el formulario "Designación en Planta Permanente Provisional", de cada una de las personas cuya designación se promueve, destacándose que, previo a la toma de posesión del cargo de las mismas, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gestión Pública deberá constatar que se haya presentado la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal, caso contrario, quedará sin efecto la designación;

Que los agentes cuya designación se promueve cesarán en su carácter de personal contratado en el marco del Artículo 8° de la Ley 8.525, el día anterior a su efectiva toma de posesión como personal de Planta Permanente Provisional;

Que para la resolución del trámite, se impone disponer una modificación en el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (ampliación) correspondiente a la Jurisdicción 06 – PODER EJECUTIVO – GOBERNACION, que habilite la creación de 5 (cinco) cargos, en los términos del artículo 28 inciso h) de la Ley 12.510 y en el marco de las disposiciones del artículo 23° inciso a), apartado II de la Ley 14.017;

Que para hacer frente al gasto que insume la presente gestión, corresponde efectuar una modificación presupuestaria compensada en la Jurisdicción 06 – PODER EJECUTIVO – GOBERNACION, dentro de la partida inciso 1 "Gastos en Personal" - en los términos del artículo 28° inciso g) de la Ley 12.510-, dejándose constancia que la disponibilidad financiera será contemplada en la Programación Presupuestaria, cumplimentándose con ello lo estipulado por el Artículo 6° de la Resolución N° 010/04, del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificada por Resolución N° 001/21 del Ministerio de Economía;

Que teniendo en cuenta las restricciones existentes en materia de designación de personal, y atento a los fundamentos que avalan la resolución propuesta, se ha merituado la conveniencia de exceptuar el trámite de las disposiciones del congelamiento de vacantes dispuesto en el Decreto Acuerdo N.º 877/90 y de los alcances y limitaciones del Artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 0023/93, como así también del Decreto N° 0235/96;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

///

Que esta gestión cuenta con la autorización expresa para la continuidad del trámite, otorgada por el Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera del Ministerio de Gestión Pública;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gestión Pública, sin observaciones que formular;

Que en mérito a las razones expuestas es procedente el dictado de esta norma y en ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 72º incisos 1) y 6) de la Constitución Provincial, esta autoridad está facultada para resolver la presente gestión;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Desígnase por ingreso a Planta Permanente con carácter provisional – Artículo 4º de la Ley 8525 –, en la Jurisdicción 06 – PODER EJECUTIVO – GOBERNACION, a los (5) cinco agentes que se detallan en la “**Planilla para Pluralidad de Designaciones en Planta Permanente – Acta Paritaria N.º 03/21**”, que como **Anexo I**, forma parte integrante de la presente norma legal, en las categorías y agrupamientos, que allí se indican, para cumplir funciones en las Unidades de Organización que en cada caso se consignan, quienes cesan como personal contratado, en el marco del Artículo 8º de la Ley 8.525, el día anterior a su efectiva toma de posesión como Personal de Planta Permanente Provisional.

ARTICULO 2º: Modifícase el detalle analítico de la Planta de Personal Permanente del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 06 – PODER EJECUTIVO – GOBERNACION - AMPLIACION – conforme con el detalle obrante en la planilla, que como **Anexo II**, forma parte integrante del presente decisorio.

ARTICULO 3º: Modifícase el presupuesto vigente en la Jurisdicción 06 – PODER EJECUTIVO – GOBERNACION - REDUCCION y AMPLIACION - en el inciso 1 Gastos en Personal por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 58/100 (\$ 2.227.987,58), conforme detalle obrante en la planilla, que como **Anexo III**, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4º: Establécese que el gasto que demande la presente gestión se imputará a las partidas que se amplían, de conformidad a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 5º: Exceptúase la presente gestión del congelamiento de vacantes establecido en las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 0877/90, de los alcances y limitaciones del Artículo 9º del Decreto Acuerdo N° 0023/93 y del Decreto N° 0235/96.

ARTICULO 6º: Establécese que las designaciones de las personas indicadas en el artículo 1º quedan condicionadas a la presentación previo a la toma de posesión del cargo - de la documentación, que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal.

ARTICULO 7º - Refréndese por los Ministros de Gestión Pública y de Economía.

ARTICULO 8º - Regístrese, comuníquese y archívese.


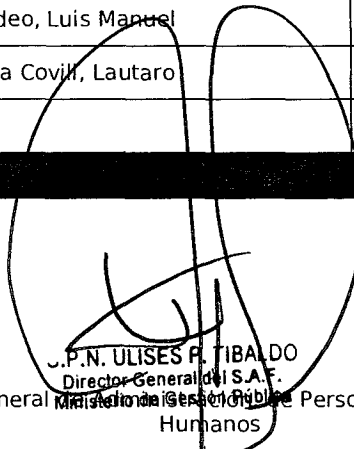

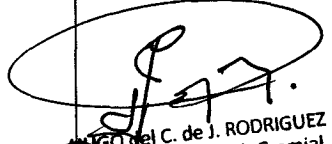

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

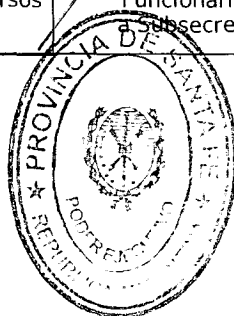
MARCOS BERNARDO CORACH



C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

 PROVINCIA DE SANTA FE		Planilla para pluralidad de designaciones en Planta Permanente -Acta Paritaria N° 3/2021- ARTICULOS 8 LEY 8525					
Jurisdicción o Ente		06- PODER EJECUTIVO GOBERNACION		Designación en Planta Permanente Provisional			
N°	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Agrupamiento	Categoría	Unidad de Organización
1	Puccinelli, Melisa Andrea	1989	27-34654821-0	2695	Profesional	3	Sec de Asuntos Estratégicos
2	Vassallo, Fiorela	1990	27-34749236-7	2695	Profesional	3	Sec de Asuntos Estratégicos
3	Gufanti, Noelia Lumila	1989	27-34827810-5	2695	Administrativo	1	Dir Pcial de RRPP y Ceremonial
4	Minadeo, Luis Manuel	1990	20-35404558-4	2695	Administrativo	1	Dir Pcial de RRPP y Ceremonial
5	García Covili, Lautaro	1988	23-33730858-9	2695	Administrativo	1	Dir Pcial de RRPP y Ceremonial
 U.P.N. ULISES F. TIBALDO Director General del S.A.F. Director General de la Administración Pública Personal o de Recursos Humanos		 DON MARCELO TOSELLI SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA Funcionario con rango no inferior Subsecretario, o Titular del ente		 DR. RODRIGO del C. de J. RODRIGUEZ Secretario de Coord. Gremial U.P.C.N. Sec. Santa Fe Entidades Gremiales		 MARCELO DELFOR ATE	



CPN MARCELO F. SILVESTRO
U.P.C.N. Secretaría Técnica

NOCIONI REMO RAÚL
Secretario Gremial S.P.I.
U.P.C.N. Secc. Santa Fe

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2021 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 6 - P Ejec.-Gobern. S.A.F.: 1 - PE - Gobernación

Número: 1 Fecha de imputación: 01/06/2021 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 09/04/2021 - Fecha aprobación Institución: 09/04/2021

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 101-298856-4 Expediente GDE:


Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: PLANILLA ANEXA " " GOBERNACION S/ Pase a Planta Permanente Provisional.-Art 8º Ley 8525 Jurisdicción 06.-

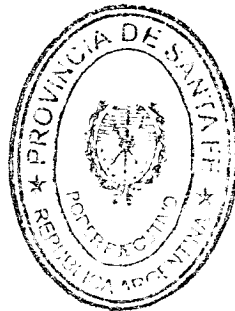
SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo	Unitario			
0 16.0.0.2	REL.TERRIT. Y PROTOC	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	28.953,61				
0 16.0.0.5	SEC.ASUNTOS ESTRATEG	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	31.037,62				
Totales cargos						Totales horas							
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia		Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	5	148.936,07	Red: 0	0,00	Saldo: 5	-148.936,07		Perm: Amp:	0	0	0	Red: 0	0
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00		Temp: Amp:	0	0	0	Red: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 148.936,07 Red: 0,00 Saldo: -148.936,07



C.P.N. MA. LUCILA TULIAN
Coordinador Gral. de Presupuesto a/c - S.A.F
Ministerio de Gestión Pública




C.P.N. ULISES P. TIBALDO
Director General del S.A.F.
Ministerio de Gestión Pública

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 6 - P Ejec.-Gobern. S.A.F.: 1

Número: 14

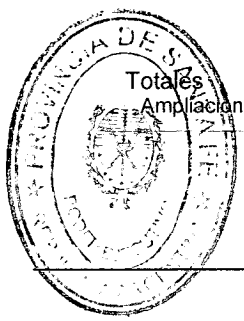
Estado
Formulación

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00101-0298856-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: PLANILLA ANEXA " " GOBERNACION S/ Pase a Planta Permanente Provisional.-Art 8º Ley 8525 Jurisdicción 06.-

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	16.0.0.1 - SEC.PRIVADA	111 - Tesoro Provincial	1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	26.592,56	No	No
	16.0.0.2 - REL.TERRIT. Y PROTOC	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	1.016.570,52	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	59.788,89	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	190.428,63	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	27.478,08	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	628.446,68	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	569.529,64	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	180.901,00	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	368.231,61	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	398.452,89	No	No
	16.0.0.5 - SEC.ASUNTOS ESTRATEG	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	732.004,70	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	42.728,28	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	136.090,08	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	22.898,40	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	30.000,00	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	25.833,20	No	No
Totales									
Ampliación:		2.227.987,58	Reducción:	2.227.987,58	Saldo:	(0,00)			



C.P.N. MA. LUCILA TULIAN
Coordinador General de Presupuesto a/c - S.A.F.
Ministerio de Gestión Pública

Firma responsable:

C.P.N. ULISES P. TIBALDO
Director General del S.A.F.
Ministerio de Gestión Pública

Aclaración:

DECRETO N.º 0750
 ANEXO III